

FONDO DE EMPLEADOS FEISA
JUNTA DIRECTIVA
Resolución Número 53- 2025 del 11 de febrero de 2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR LA COMISIÓN AD HOC DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES, PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS 2025.

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS FEISA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Estatuto Social vigente y el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, y:

CONSIDERANDO

1. Que en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025 contempla la presentación de proposiciones y recomendaciones de los Asambleístas, de las cuales las proposiciones se someten a consideración y votación por parte de los Delegados.
2. Que para optimizar y agilizar el trámite de recepción y análisis de las recomendaciones y proposiciones que se presentarán a la Asamblea Ordinaria de Delegados 2025, se considera necesario conformar una Comisión Ad Hoc para clasificar, analizar y aclarar, las recomendaciones y proposiciones presentadas por los Delegados.
3. Que se envió la respectiva comunicación a los Delegados a la Asamblea, para que los interesados se inscriban a conformar la Comisión Ad Hoc para Proposiciones y Recomendaciones que se presentarán a consideración de la Asamblea Ordinaria de Delegados 2025. La convocatoria se cerró el día 31 de enero de 2025 a las 5:00pm.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO: Definir la conformación de la Comisión Ad Hoc para Proposiciones y Recomendaciones que se presentarán a consideración de la Asamblea Ordinaria de Delegados 2025, de igual manera sus funciones, procedimiento y nombramiento.

ARTÍCULO 2. FUNCIONES. Definir las funciones y responsabilidades que desarrollará la Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones.

Son funciones de la Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones:

1. Realizar la revisión, clasificación y análisis de las propuestas de Proposiciones y Recomendaciones presentadas previamente por los Delegados convocados a la Asamblea Ordinaria de Delegados 2025 y conceptuar sobre su calificación de proposición o recomendación.

2. Solicitar aclaraciones y complementaciones a los proponentes, cuando se considere necesario.
3. Presentar un informe a la Administración y la Junta Directiva con las respectivas conclusiones.
4. Preparar informe a la Asamblea con las conclusiones de la Comisión, la Administración y la Junta, sobre la pertinencia de las propuestas.
5. Presentar a la Asamblea las conclusiones de la gestión realizada.

PARÁGRAFO: En caso de el (los) integrante(s) de la Comisión presenten recomendación(es) y/o proposición(es), tendrán que acogerse a los tiempos establecidos para la presentación de éstas, y no podrán tomar una posición de ventaja en la presentación y sustentación de estas.

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN.

Una vez llevado a cabo el proceso de postulación de los Delegados a conformar la Comisión Ad Hoc, se procede en la reunión del 11 de febrero de 2025, realizar la presentación a la Junta Directiva de los Delegados interesados, para el nombramiento de dicha Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones.

ARTÍCULO 4. NOMBRAMIENTO.

Una vez recibidas las postulaciones de los Delegados que se inscribieron para ser nombrados miembros de la Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones, se cuenta con 3 postulados, se procedió a validar su habilidad y requisitos, y de los mismos quedaron seleccionados como miembros de la Comisión según decisión de la Junta Directiva:

NOMBRE DELEGADO	SEGMENTO
NUBIA ZAPATA GARCÍA	Pensionados
ÉRICA MARÍA GONZÁLEZ SUAREZ	Continuidad
CLÍMACO LÓPEZ CUYAMÓN	Pensionados

El 12 de febrero de 2025 la administración les comunicará a los Delegados elegidos que harán parte de esta Comisión Ad Hoc de Proposiciones y Recomendaciones.

VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, siendo aprobada por la Junta Directiva del FEISA, en sesión No. 1211 realizada el 11 de febrero de 2025, en la ciudad de Medellín.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de febrero de 2025.

JUAN DIEGO ORTIZ HOYOS
Presidenta Junta Directiva

JUAN EDUARDO QUIJANO POSADA
Secretario

Firmas Electrónicas



Firmado electrónicamente por:

Juan Eduardo Quijano Posada

Tipo de documento: CC
Nro. de documento: 71766729
Efirma-ID: 5f653a86876b4e7d
Fecha y Hora: 13/02/2025 14:49:09 UTC-05:00
Nro. Transacción: fdfd9f4c-d8b7-4847-ba67-a36622a86619



Firmado
sin
foto

Firmado electrónicamente por:

Juan Diego Ortiz Hoyos

Tipo de documento: CC
Nro. de documento: 98537106
Efirma-ID: 313625b6b4e147ad
Fecha y Hora: 13/02/2025 16:10:56 UTC-05:00
Nro. Transacción: fdfd9f4c-d8b7-4847-ba67-a36622a86619

